

Año VIII - Nº 96 – Diciembre de 2017

El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1a Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Selección, traducción y elaboración

Farm. Ana María González

Farm. Silvina Fontana

Farm. María Rosa Pagani

Colaboración

Celia Rudi

Adriana Gitrón

ÍNDICE

• NOTAS

- **Vacunas antigripales. Composición recomendada. Temporada 2018. OMS**

2

- **Anís estrellado (infusión). Se recomienda no administrar a lactantes**

2

• FARMACOVILANCIA

- **Fingolimod. Nuevas contraindicaciones de uso en pacientes con patología cardíaca subyacente y recomendaciones de revisiones dermatológicas. AEMPS**

3

• BOLETÍN OFICIAL

Disposiciones y Resoluciones

4

• OTRAS COMUNICACIONES

6

• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

8

• ESPACIO PUBLICITARIO

Productos y servicios ofrecidos por el DAP

8

CONTENIDOS

- NOTAS

Composición recomendada para las vacunas antigripales. Temporada 2018



La Organización Mundial de la Salud recomienda las siguientes cepas para la formulación de vacunas contra la gripe en el hemisferio sur, para la temporada invernal 2018:

Cepas Virus Influenza Tipo A:

A/Michigan/45/2015 (H1N1) pdm09-like virus

A/Singapore/INFIMH-16-0019/2016 (H3N2)-like virus

Cepa Virus Influenza Tipo B:

B/Phuket/3073/2013-like virus

Información extraída de: Organización Mundial de la Salud (OMS). Recommended composition of influenza virus vaccines for use in the 2018 southern hemisphere influenza season. September 2017 Disponible en: http://www.who.int/influenza/vaccines/virus/recommendations/201709_recommendation.pdf?ua=1

Anís estrellado (infusión). Se recomienda no administrar a lactantes. ISP

El anís estrellado es utilizado tradicionalmente en infusiones como "remedio casero" para favorecer la expulsión de gases, disminuir las flatulencias y cólicos en los lactantes y se le atribuyen, además, propiedades diaforéticas, expectorantes, galactógenas, antimicrobianas, antiinflamatorias y antioxidantes, entre otras.

Se trata de una planta de la familia de las esquisandráceas proveniente de la China (*Illicium verum* Hook f), también conocida como anís de estrella o badiana. Su fruto, formado por seis a once folículos (habitualmente ocho), organizados como una estrella, sus semillas y el ácido esencial extraído de los frutos, contienen diversos principios activos, entre los cuales se encuentran aceites esenciales como el E-anetol (80-90%) y estragol, ácidos orgánicos, flavonoides, taninos, mucílagos, aceites fijos y lactonas sesquiterpénicas convulsivantes (veranisatinas A y B).



Aunque el anís estrellado pudiese tener alguna utilidad terapéutica, su utilización no controlada conlleva un riesgo potencial para la salud. Por un lado, a dosis altas, los aceites esenciales anetol y estragol pueden producir neurotoxicidad, provocando delirios, convulsiones e incluso depresión del sistema nervioso central, coma, depresión respiratoria y muerte. Por otro lado, existe una planta de características morfológicas muy similares, la badiana de Japón (*Illicium anisatum*), que no tiene propiedades medicinales, pero sí efectos secundarios muy graves para la salud debido a su contenido de anisatina, neoanisatina y pseudoanisatina, compuestos reconocidos como potentes neurotóxicos. A veces se confunden las dos especies, lo cual provoca la contaminación en los productos comercializados y, con ello, el aumento de la toxicidad.

Durante el año 2001, en España se pesquisaron varios casos de urgencias neurológicas en lactantes con síntomas tales como irritabilidad, hiperexcitación nerviosa, movimientos oculares incontrolables e involuntarios, rigidez muscular o contracciones faciales involuntarias. Estos síntomas se presentaron en niños después de ingerir infusiones de anís estrellado durante un corto período. En general, eran infusiones con 3-6 frutos en una cantidad de entre 40 y 100 mL de agua. Sin embargo, esta serie de casos no fue la primera documentada en ese país; en 1987 se publicaron 10 casos de intoxicación en niños entre 7 días y 3 meses de edad, en los que se presentaron llanto continuo, irritabilidad, rigidez muscular, sobresaltos, movimientos oculares atípicos, cianosis (coloración azulada de la piel y mucosas) y, ocasionalmente, vómitos y rechazo del alimento.

En Chile también se han informado intoxicaciones por anís estrellado. En el año 2003, una lactante de 23 días de edad, dos horas después de la ingesta de una infusión de anís estrellado muy concentrado (6 frutos de anís en 100 mL de agua), presentó irritabilidad, hiperexcitación y movimientos anormales de las extremidades, progresando posteriormente con convulsiones tónicas y clónicas generalizadas de varios minutos de duración.

Recientemente, a través de la prensa chilena, se informó acerca del caso de dos lactantes de menos de un mes, que convulsionaron tras consumir agua con anís estrellado. Debido a todos estos antecedentes, el Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) recomienda no consumir infusiones elaboradas con anís estrellado, sobretodo en lactantes y niños, por su potencial tóxico.

Información extraída de: Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica (RPVF). Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Bs. As. Reporte N° 200. Octubre 2017.

Se recuerda la importancia de notificar cualquier evento adverso por uso de hierbas medicinales. En la página web del Colegio (www.colfarsfe.org.ar) está disponible, en el apartado Farmacovigilancia, la Ficha "COMUNICACIÓN DE EVENTOS ADVERSOS POR USO DE MEDICAMENTOS FITOTERÁPICOS, PRODUCTOS VEGETALES Y/O PREPARADOS DE DROGAS VEGETALES".

- **FARMACOVIGILANCIA**

Fingolimod. Nuevas contraindicaciones de uso en pacientes con patología cardíaca subyacente y recomendaciones de revisiones dermatológicas. AEMPS

Fingolimod se encuentra indicado en monoterapia, como tratamiento modificador del curso de la enfermedad en la esclerosis múltiple remitente recurrente muy activa. El riesgo de aparición de alteraciones graves en el ritmo cardíaco asociado a la administración de fingolimod es conocido y por ello ya se recogen precauciones especiales en la ficha técnica.

No obstante, durante la última evaluación periódica de los datos de seguridad de este medicamento, el análisis acumulado de los casos de alteraciones cardíacas ha puesto de manifiesto un destacado número de pacientes que desarrollaron arritmias ventriculares polimórficas tras la administración de fingolimod.

Entre los casos descritos se encuentran cuadros de fibrilación ventricular y de muerte súbita. En los pacientes fallecidos se observó que existían antecedentes personales de algún tipo de patología cardíaca.

En base a ello y al objeto de minimizar el riesgo de aparición de reacciones adversas graves en pacientes con afecciones cardíacas subyacentes, se ha **contraindicado** la administración de fingolimod **en caso de:**

- Pacientes con infarto de miocardio, angina inestable, accidente cerebrovascular, accidente isquémico transitorio, insuficiencia cardíaca descompensada o insuficiencia cardíaca clase III/IV de la New York Heart Association en los seis meses previos.
- Pacientes con arritmias cardíacas graves que requieran tratamiento con antiarrítmicos de la clase Ia o clase III.
- Pacientes con bloqueo aurículo-ventricular (AV) de segundo grado tipo Mobitz tipo II o bloqueo AV de tercer grado o síndrome del seno enfermo, si no portan marcapasos.
- Pacientes con intervalo QT basal \geq 500 milisegundos.

Adicionalmente la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) informa que durante la última evaluación periódica de los datos de seguridad que acaba de mencionarse, también ha sido revisado el conocido efecto inmunosupresor de fingolimod. Dentro de dicho contexto, se recuerda a los profesionales sanitarios que tal efecto predispone a los pacientes a un mayor riesgo de sufrir infecciones, así como al desarrollo de linfomas y de otras neoplasias malignas, especialmente cutáneas. En relación con estas últimas, se han notificado casos de carcinoma de células basales así como de otras neoplasias de la piel entre las que se incluyen: melanoma maligno, carcinoma de células escamosas, carcinoma de células de Merckel y sarcomas de Kaposi. Por ello, **se recomienda a los profesionales sanitarios:**

- Vigilar las lesiones cutáneas y llevar a cabo una evaluación de la piel, al inicio del tratamiento y posteriormente cada 6 a 12 meses según criterio médico.
- Advertir a los pacientes que no se expongan a la luz solar sin protección. Estos pacientes no deberán recibir fototerapia con radiación UVB ni fotoquimioterapia PUVA.

Información extraída de: Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica (RPVF). Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Bs. As. Reporte N° 201. Noviembre 2017.

Se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas mediante **la hoja amarilla**. Puede solicitarse en el DAP o acceder a la misma a través de la página web del Colegio www.colfarsfe.org.ar en el apartado **Profesionales > Farmacovigilancia > Comunicación de Eventos Adversos**

• BOLETÍN OFICIAL

SALUD PÚBLICA

Disposición 12665-E/2017

Incorpórase a la Lista II de la Ley N° 19.303 de Sustancias Sicotrópicas, la sustancia "DRONABINOL" delta-9-tetrahidrocannabinol y sus variantes estereoquímicas [(6aR,10aR)-6a,7,8,10a- tetrahydro-6,6,9-trimetil-3-pentil-6H-dibenzo[b,d]pirano-1-ol].

Modifícase la Lista I de la Ley N° 19.303 de Sustancias Sicotrópicas, en relación a la sustancia THC, que pasará a estar redactado de la siguiente manera: "TETRAHIDROCANNABINOLES, todos los isómeros con excepción del DRONABINOL".

BOLETÍN OFICIAL 33.780. Jueves 28 de diciembre de 2017.

DROGUERÍAS, LABORATORIOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

Disposición 12483-E/2017

Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio nacional de todos los productos médicos y de uso profesional destinados a la medicina estética fabricados por INGENIERÍA SAN ANTONIO (ISA)

propiedad de Alejandra Eleonor DULIO, hasta tanto obtenga su habilitación e inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica de esta Administración Nacional, por las razones expuestas en el Considerando de la presente disposición.

Instrúyase sumario sanitario a la señora Alejandra Eleonor DULIO propietaria de INGENIERIA SAN ANTONIO (ISA) con domicilio en la Avenida Rivadavia N° 21.426 de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, por los presuntos incumplimientos a la Circular ANMAT N° 14 de fecha 21 de noviembre de 2016 (B.O. 23/11/16), al artículo 19° de la Ley N° 16.463, al ANEXO 1, PARTE 1, ALCANCES de la Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004) y al ANEXO I, PARTE 3, INCISO 1 de la Disposición ANMAT N° 2318/02(T.O. 2004).

BOLETÍN OFICIAL 33.768. Lunes 11 de diciembre de 2017.

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 12281-E/2017

Prohíbese el uso y la comercialización en todo el territorio nacional de todos los lotes de los productos que se detallan a continuación hasta tanto obtengan la autorización correspondiente:

- a) "Sábila – Aloe Vera" x 500 ml. Antirreumático, refuerza los huesos. Producido y embasado por: Laboratorio FE & CG AL NATURAL;
- b) "Extracto de Graviola" x 500 ml. Anti-cancerígeno, rejuvenecedor de células, anti-diabético y anti-tumoral. Producido y embasado por: Laboratorio FE & CG AL NATURAL;
- c) "Maca + Polen" Doble producto revitalizador del cerebro, reconstituyente poderoso de la anemia, agotamiento físico, mental y sexual. Estado de convalecencia para niños y adultos. Recomendada para deportistas. Elaborado y distribuido por: Laboratorios Agroindustriales Amazonas S.A.C;
- d) "Prostasan" x 90 cápsulas. 100% original. Inflamación de la próstata, vejiga, dificultad al orinar, presencia de moco sangre o pus, molestias en las vías urinarias enfermedades venéreas y debilidad sexual. Elaborado y distribuido por: Laboratorios Agroindustriales Amazonas S.A.C;
- e) "Noni + Graviola" x 90 cápsulas. Anticancerígeno. Elaborado y distribuido por: Laboratorios Agroindustriales Amazonas S.A.C;
- f) Super Calcio Cubano" x 100 gr. Vitaminas para calcificar los huesos. Artritis – Artrosis – Osteoporosis. Elaborado y distribuido por: Vida Natura ;
- g) "Harina de Coca Instantáneo" x 100 gr. Analgésico – Energizante – Antirreumático. Elaborado y distribuido por: Vida Natura;
- h) "Harina de Coca Instantáneo" x 100 gr. Analgésico – Energizante – Antirreumático. Elaborado y distribuido por: Vida Natura, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente disposición.

BOLETÍN OFICIAL 33.765. Martes 05 de diciembre de 2017.

PRODUCTOS MÉDICOS

Prohíbese la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales fuera del ámbito de la provincia de Neuquén a la firma PHARMATOTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Pampa N° 375 de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, hasta tanto obtenga la correspondiente habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales en los términos de la Disposición ANMAT N° 7038/15.

ARTÍCULO 2º.- Instrúyase sumario sanitario a la firma PHARMATOTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a su director técnico, con domicilio en la calle Pampa N° 375 de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, por el presunto incumplimiento a los artículos 1º, 2º y 19º inciso b) de la Ley N° 16.463, al artículo 3º del Decreto N° 1299/97 y los artículos 1º y 2º de la Disposición ANMAT N° 7038/15.

BOLETÍN OFICIAL 33.765. Martes 05 de diciembre de 2017.

Disposición 12523-E/2017

Prohibir el uso y comercialización en todo el territorio nacional de los productos rotulados como: "Apósito transparente estéril / 4 x 5 cm / 100 unidades Hipoalergic / Fabricado por Riasa SRL / PM 815-24 / Sterile R / Lote 51602 /fabricado 2016 03 / vencimiento 2021 03 / Dir. Técnico Farm. Cristina M. Becerra"; "Apósito transparente estéril / 100 apósitos / dressings 4 x 5 cm / Hipoalergic / Sterile R / Lote 51601 / fabricado 2016 02 / vencimiento 2021 02, Importado por RIASA SRL / Pasteur 3424, Ciudadela- Bs. As.- Argentina/ Producto autorizado por ANMAT- PM815-20 / Dir. Técnico Farm. Cristina M. Becerra"; "Apósito transparente estéril / 100 apósitos / dressings 4 x 5 cm / Hipoalergic / Sterile R / Lote 51602 / fabricado 2016 03 / vencimiento 2021 03 / Importado por RIASA SRL / Pasteur 3424, Ciudadela- Bs. As.- Argentina/ Producto autorizado por ANMAT- PM815-20 / Dir. Técnico Farm. Cristina M. Becerra";

F E F A R A Federación Farmacéutica

Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe, 1°C. 9 de Julio 2967 (3000) Santa Fe. Argentina.

Tel-Fax 0342 4550189. E-mail: dap@colfarsfe.org.ar. Web: www.colfarsfe.org.ar

“Apósito transparente Hipoalergic 6 x 7 cm 1 unidad / Importado por RIASA SRL / PM 815-20 / Lote 51603 / fecha de fabricación 2016-04 / fecha de vencimiento 2021-04.

Ordénase a la firma RIASA S.R.L. el recupero del mercado de todas las unidades de los productos mencionados en el artículo 1º, en los términos de la Disposición ANMAT N° 1402/08.

Instrúyase sumario sanitario a la firma RIASA S.R.L. y a quien ejerciera y ejerce la Dirección Técnica del citado establecimiento con domicilio en la calle Pasteur 3424 Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, por haber presuntamente infringido los artículos 19 inc. a) y b) de la Ley N° 16.463 y 5º de la Disposición ANMAT N°3802/04.

BOLETÍN OFICIAL 33.780. Jueves 28 de diciembre de 2017.

Disposición 12696-E/2017

Prohíbese el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional de todos los lotes del producto rotulado como: “Botulinum Toxin Type A-Botox® 150 UNITS - ALLERGAN”, por los fundamentos expuestos en el Considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.781. Viernes 29 de diciembre de 2017.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el Departamento de Actualización Profesional (DAP).

• OTRAS COMUNICACIONES

Información recibida de ANMAT

ANMAT advierte sobre productos no registrados que contienen Toxina Botulínica

La ANMAT informa a la población que se ha detectado en el mercado la presencia de productos con toxina botulínica que no se encuentran registrados ante esta Administración Nacional.

Cabe destacar que los únicos productos autorizados por la ANMAT que contienen toxina botulínica son los de las marcas “BOTOX”, “DYSPOUR” y “XEOMIN”.

La “toxina botulínica Tipo A” es una neurotoxina proveniente de la cepa Clostridium botulinum Tipo A, que se presenta en forma de complejo con hemoaglutininas y proteínas no tóxicas. Actúa bloqueando las placas neuromusculares, induciendo la parálisis flácida del músculo, y su administración es inyectable. Por ello, dicha especialidad medicinal se encuentra bajo un plan de farmacovigilancia evaluado y controlado estrictamente por esta Administración Nacional.

Los productos no registrados resultan riesgosos para la salud, toda vez que se desconoce su efectivo origen y condiciones de conservación, y no puede asegurarse la calidad, seguridad y eficacia de su contenido.

Atento lo expuesto, se recomienda a la población que se abstenga de adquirir y utilizar productos que no cuenten con autorización sanitaria, datos de elaborador ni distribuidor habilitado en la República Argentina.

Fuente: ANMAT. Comunicados. 01/12/17. Disponible en:
http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Alerta_TOXINA_BOTULINICA_1-12-17.pdf

Retiro del mercado de un lote del producto REMINYL ER

La ANMAT informa a la población que la firma JANSSEN CILAG FARMACEÚTICA S.A. ha iniciado el retiro voluntario del mercado del producto:

REMINYL ER/GALANTAMINA BROMHIDRATO 10,25 mg (equivalente a 8 mg de Galantamina base) – Envase por 28 cápsulas de liberación prolongada - Certificado N° 49.248 – lote: HALDE00, Vencimiento: 12/2018

El producto está indicado para el tratamiento de la demencia tipo Alzheimer leve a moderada.

La medida fue adoptada luego de que el laboratorio detectara un error en el prospecto. Donde dice "...las cápsulas deben ser administradas dos veces al día preferiblemente con el desayuno y la cena" debe decir "...las cápsulas deben ser administradas una vez al día por la mañana preferiblemente con alimentos" (ítem Posología y forma de administración).

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a la población que se abstenga de utilizar las unidades correspondientes al lote detallado.

Fuente: ANMAT. Comunicados. 05/12/17. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Reminyl_ER_05-12-17.pdf

Corrección del mercado de dos lotes del producto "LIPAREX 20"

La ANMAT informa a la población que la firma FINADIET SACIFI ha iniciado la corrección voluntaria del mercado del siguiente producto:

LIPAREX 20/ATORVASTATINA 20 mg (como atorvastatina cálcica trihidrato) – Comprimidos recubiertos por 60 - Certificado N° 46744 – Lotes:

- A629 con vencimiento 04/2019.
- A678 con vencimiento 06/2019.

El producto es utilizado como hipolipemiante.

La medida fue adoptada luego de detectarse que en la solapa del estuche aparece la leyenda "Liparex 20. Atorvastatina 10 mg", cuando en realidad la concentración del producto es de 20 mg. El resto de la información del estuche es correcta.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento de la corrección del mercado.

Fuente: ANMAT. Comunicados. 05/12/17. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Liparex_20_Finadiet_05-12-17.pdf

Retiro del mercado de un lote del producto "HEPARINA VEINFAR"

La ANMAT informa a la población que, a requerimiento de esta Administración Nacional, la firma VEINFAR ICSA ha iniciado el retiro del mercado de la siguiente especialidad medicinal:

HEPARINA VEINFAR/HEPARINA SÓDICA 5000 UI/ml - solución inyectable SC-IV – frasco ampolla por 5 ml en envase hospitalario por 100 unidades - Certificado N° 52974 – Lote 13122 con vencimiento 12/2018.

El producto es utilizado como anticoagulante. La medida fue adoptada luego de que se obtuvieran resultados fuera de especificación en la determinación de la potencia.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado.

Fuente: ANMAT. Comunicados. 05/12/17. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/comunicados/Comunicado_VEINFAR_5-12-17.pdf

• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR FEFARA

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: <http://www.fefara.org.ar/educacion-continua/cursos/>

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR NUESTRO COLEGIO

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: <http://colfarsfe.org.ar/category/actualizacion-profesional/capacitacion/cursos-a-distancia/>

• ESPACIO PUBLICITARIO

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.

	<p>Consultas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe • Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000) • Vía telefónica 0342-4101022/4550189 • E-mail: dap@colfarsfe.org.ar <p>Horarios de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas • Correo electrónico: todos los días se receptionan consultas, las 24 horas
--	--



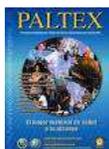
REVISTA POR NUESTRA SALUD

Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.

25 años difundiendo información a través de las farmacias.



Últimos números publicados en: www.colfarsfe.org.ar. Apartado: Publicaciones
Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional.



PALTEX

Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción (PALTEX)

El PALTEX fue creado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Fundación Panamericana para la Salud y Educación (PAHEF) con el objetivo de mejorar y expandir la educación en ciencias de la salud haciendo accesibles a los estudiantes, profesionales y trabajadores de la salud de América Latina y el Caribe, libros de texto y material de aprendizaje de alta calidad, a bajo costo.

Su **misión** es contribuir al desarrollo de la educación de recursos humanos en salud para el fortalecimiento de la atención de la salud en la Región de las Américas, como componente de la cooperación técnica de la OPS/OMS.

El Colegio es representante del PALTEX desde hace más de 25 años.

PALTEX/OPS/OMS

Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción "El mejor material de salud, de alta calidad y bajo costo, a tu alcance"

En Santa Fe Informes y Venta: Colegio de Farmacéuticos
Prov. de Santa Fe, 1° C. 9 de julio 2967 3000 Santa Fe
Consultas: Celia.rudi@colfarsfe.org.ar
Visite el Catálogo en: <http://paltex.paho.org/>



Atención: lunes a viernes de 9.45 a 12.45 horas

F E F A R A Federación Farmacéutica
Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe, 1° C. 9 de Julio 2967 (3000) Santa Fe. Argentina.
Tel-Fax 0342 4550189. E-mail: dap@colfarsfe.org.ar. Web: www.colfarsfe.org.ar



PÁGINA WEB

www.colfarsfe.org.ar

Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...

Ingresá y buscá:

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

Vacunas

Farmacovigilancia

...Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

Ingresá a: www.colfarsfe.org.ar

The screenshot displays the homepage of the Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe. The header includes the organization's name and navigation menus. The main content area is divided into several columns and sections:

- Top Left:** 'CALENDARIO DE VACUNACIÓN 2017' with a sub-section 'Calendario de Vacunación 2017'.
- Top Center:** 'ACTUALIDAD PAMI' section featuring a large banner for 'Actualidad PAMI' and a 'PAMI' logo.
- Top Right:** 'HOY DE TURNO' section with a calendar icon.
- Middle Left:** 'ENCUENTRO DEPORTIVO' section with a banner for 'ENCUENTRO DEPORTIVO 2016'.
- Middle Center:** 'CAMPAÑA' section with a banner for 'Disfrutá del sol y cuidá tu piel'.
- Middle Right:** 'OBRAS SOCIALES' section with a calendar icon.
- Bottom Left:** 'FEFARA' logo and 'Tu farmacéutico te cuida' section.
- Bottom Center:** 'CAMPAÑA' section with a banner for 'Medicamentos y conducción'.
- Bottom Right:** 'PAMI PAÑALES Y VACUNAS' section and 'NEWSLETTER' section with an envelope icon.

El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1° C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.